



INMOCEMENTO, S.A. (“INMOCEMENTO” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de valores y de los Servicios de Inversión, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de ayer, en relación con el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 2026, sobre la distribución de un dividendo con cargo a la reserva por prima de emisión, ha aprobado que se efectúe el pago del dividendo aprobado, de 0,15 euros por acción en los siguientes términos:

- Importe bruto: 0,15 € por acción
- Retención en fuente: 0,00 € por acción
- Importe neto: 0,15 € por acción
- Fecha última de contratación con derecho a cobrar el dividendo (*last trading date*): Lunes, 13 de julio de 2026
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): Martes, 14 de julio de 2026
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*): Miércoles, 15 de julio de 2026
- Fecha de pago: Jueves, 16 de julio de 2026

El dividendo se abonará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y actuará como agente de pagos BBVA.

Madrid, 25 de junio de 2026